

Núm. 271

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 10 de noviembre de 2009

Sec. V-B. Pág. 140293

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

38385

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de notificación de ejecución subsididaria por Resolución de fecha de 23 de mayo de 2005 del Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a D. Vicente Roma Bravo del expediente sancionador nº 4078/2009 (E.S. 501/04-CR) en el término municipal de Alcolea de Calatrava (Ciudad Real).

No habiéndose podido practicar en el domicilio conocido la notificación a D. Vicente Roma Bravo, se le comunica que con fecha 23 de septiembre de 2009, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha resuelto:

Ejecutar subsidiariamente, con cargo al obligado, las obras de restitución ordenadas en la resolución de fecha 23 de mayo de 2005, consistentes en la obligación de retirar la alambrada dejando libre la zona de servidumbre (5 metros a ambas márgenes) del "Arroyo de la Dehesa", T.M. de Alcolea de Calatrava (Ciudad Real), y comunicar a D. Vicente Roma Bravo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), en relación con el art. 338 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, este Organismo ha formulado presupuesto provisional de ejecución que asciende a 1.553,01 € a resultas de la liquidación definitiva.

Comunicar a D. Vicente Roma Bravo que el próximo 13 de noviembre de 2009, a las 10:30 horas, se procederá a la ejecución subsidiaria por parte de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, y a su cargo, de las obras de restitución comprendidas en el acuerdo de fecha 23 de mayo de 2005, consistentes en la obligación de retirar la alambrada dejando libre la zona de servidumbre (5 metros a ambas márgenes) del "Arroyo de la Dehesa", coordenadas UTM X = 0403693,Y = 4315409, polígono 26, parcela 122, T.M. de Alcolea de Calatrava (Ciudad Real), en virtud del artículo 333 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, de acuerdo con los presupuestos estimativos anteriormente expuestos, y bajo la dirección técnica designada por este Organismo de cuenca.

Ciudad Real, 29 de octubre de 2009.- Samuel Moraleda Ludeña, Comisario de Aguas.

ID: A090079056-1